

## CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

### LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CENTRO ZONAL SUR OCCIDENTE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO

#### CITA Y EMPLAZA

Al señor ESLEIDER GELIS PEREZ en calidad de padre biológico, y en calidad de familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir, dentro del proceso de restablecimiento de derechos a favor del NNA VALERY TATIANA GELIS ARREOLA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección Carrera 38 B 66- 77 segundo piso, instalaciones del Centro Zonal Sur Occidente Regional Atlántico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, con el fin de notificarle el auto de apertura de investigación de fecha 03 de abril de 2019, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número, SIM:1761435784 adelantados a favor del NNA en mención

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

#### **DELZA VILLARREAL AGAMEZ**

Defensora de Familia

Centro Zonal Suroccidente

ICBF Regional Atlántico

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 6 de mayo de 2019

Desfijar el: 13 de mayo de

Oficina Asesora de  
Comunicaciones